

Precedente heba Por los señores capidulares  
rey que en el conuicio; Por el señor don P. Martín  
J. de Alcaide ordenario Por el yndiano de  
Mundo si la cosa se figura a ser fada lo que ya  
zio en fey y Ponga en poder de su señoría  
causal Provision que tanto auer se se go  
chido a suje de munda sobre la conuicida  
en la que su heba la auer de un día del día  
de la de su señoría cono per un día y fha lo  
y por toda nadi suuante de todo lo que se  
de Pedro el señor don P. Martín faga de se le  
de de testimonio

En su heba no dexa en su de auer de un día del Provision  
de su señoría y señores del del conuicio de la  
ordenario su fha en Madrid a tres de mayo de  
de año Por lo que tenando se de go la obra del  
conuicio de la conuicida de los heba en un  
suos días y de go y quize de auer de un día de  
otra Per se no Para ella, y Por su señoría auer  
que heba de la de de un conuicio de la y de  
reuerencia de los señores de Madrid y mandaron se  
guarde cumplido se de un día de su señoría  
zio su señoría de otra Per se no que lo de los he  
los de la de de un año y de la obra en la for  
ma de los señores de un día de un día de la forma  
siguiente

- El señor don P. de Alcaide de carmona a don Juan  
de Alcaide de Jerez de la frontera
- El señor don P. de Alcaide de carmona a don Juan  
de Alcaide de Jerez de la frontera

